



O F I C I O

S/ ref:

N/ ref: MLS /15052200192873

Fecha : 11 de noviembre de 2025

Asunto: Exposición pública anuncios
de subasta.

CONCELLO DE VEDRA

LG. VEDRA S/N

15885 VEDRA

TGSS REGISTRO
GENERAL A CORUÑA

Salida

515000 N°.
20255150000005378
12/11/2025 09:12:05 Orig:
EA0042301

A efectos de darle la publicidad necesaria de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D.1515/2004 de 11 de junio) se ruega que sea expuesto en el tablón de anuncios de esa entidad el anuncio de subasta que se acompaña.

Les agradeceríamos que la exposición en el tablón se mantenga al menos por espacio de un mes, finalizando el día 11 de diciembre de 2025.

La Recaudadora Ejecutiva



Marta Lois Salgado



Apellidos y nombre/R.Social: MERA VILAS LUIS

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: ***9868**

Nº Expediente: 15 05 22 00192873

Nº Documento: 15 05 639 25 061152421

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES - TANUSS (TVA-639)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05, contra el deudor MERA VILAS LUIS, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el/la Director/a Provincial, con fecha 30 10 2025 providencia de subasta de bienes inmuebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 30 de OCTUBRE de 2025, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de DICIEMBRE de 2025, a las 9:45 horas, en CL RAMON Y CAJAL 2 05 IZD 15006 15030 CORUÑA, A, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta.
- 2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.
- 3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 10/12/25. En el interior del sobre se incluirá copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.
Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.
- 5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 4VLBM-VD5JN-ZM7SR-6BKED-WEMBN-MBONH Fecha: 03/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/11/2027 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- El adjudicatario responderá con el propio inmueble de las cantidades que puedan adeudarse a la comunidad de propietarios, hasta el límite previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en la redacción dada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

OBSERVACIONES:

SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LAS OFERTAS Y DEPÓSITOS PARA ESTA SUBASTA DEBERÁN SER PRESENTADOS, O BIEN REMITIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA O CORREOS, EN TODO CASO Y ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN A CORUÑA SITO EN C/CRISTINO ÁLVAREZ Nº 1. 4ª PLANTA, DE A CORUÑA (CP 15008), CON INDEPENDENCIA DE QUE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA SE REALIZARÁ EN LA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN LA C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 2, 5º IZQUIERDA DE A CORUÑA (CASA DEL MAR). PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA SUBASTA: UNIDAD DE SUBASTAS TELÉFONOS 881.909067 881.909087.

SANTIAGO DE COMPOSTELA, a 3 de noviembre de 2025

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

MARTA LOIS SALGADO

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 4VLBM-VD5JN-ZM7SR-6BKED-WEMBN-MBONH Fecha: 03/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/11/2027 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: MERA VILAS LUIS

LOTE NÚMERO: 1 FINCA NÚMERO: 1

DATOS FINCA NO URBANA

Nom. Finca:	PORTIÑA	Provincia:	A CORUÑA
Localidad:	VEDRA	Término:	VILANOVA-MERIN
Cultivo:	MONTE	Cabida:	0,5485 Ha.
Linde Norte:	JOSE GAMALLO SINDE	Linde Este:	MASA COMUN Y CAMINO
Linde Sur:	J.B.IGNACIO RIOS SINDE Y	Linde Oeste:	CAMINO

DATOS REGISTRO

Nº Registro:	1	Nº Tomo:	1519	Nº Libro:	150	Nº Folio:	147	Nº Finca:	19646
--------------	---	----------	------	-----------	-----	-----------	-----	-----------	-------

DATOS REGISTRO

Referencia Catastral: 15090B509003330000TK

IMPORTE DE TASACIÓN: 12.941,93

TIPO DE SUBASTA: 12.941,93

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

FINCA RUSTICA - PARCELA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE VILANOVA-MERIN, MUNICIPIO DE VEDRA (PROVINCIA DE LA CORUÑA). MONTE AL SITIO DE PORTIÑA DE 54,85 AREAS.
LINDA: NORTE, JOSÉ GALLALLO SINDA -332-; SUR, JUAN BAUTISTA IGNACIO RIOS SINDE Y OTRO -334- Y CAMINO; ESTE, MASA COMÚN - 326- Y CAMINO; OESTE, CAMINO. ESTA FINCA ESTÁ CRUZADA POR UNA CONDUCCIÓN SUBTERRANEA DE AGUA DE USO DOMÉSTICO.
TITULARIDAD: 100% TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRA.
IDUFIR: 15022000978785.
REFERENCIA CATASTRAL 15090B509003330000TK.
LA FINCA NO ESTA COORDINADA CON EL CATASTRO.
ES SEGUNDA SUBASTA.
SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LAS OFERTAS Y DEPÓSITOS PARA ESTA SUBASTA DEBERAN SER PRESENTADOS, O BIEN REMITIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA O CORREOS, EN TODO CASO Y ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN A CORUÑA SITO EN C/CRISTINO ÁLVAREZ Nº 1. 4ª PLANTA, DE A CORUÑA (CP 15008), CON INDEPENDENCIA DE QUE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA SE REALIZARÁ EN LA SEDE DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN LA C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 2, 5º IZQUIERDA DE A CORUÑA (CASA DEL MAR). PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA SUBASTA: UNIDAD DE SUBASTAS TELÉFONOS 881.909067 881.909087.

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 4VLBM-VD5JN-ZM7SR-6BKED-WEMBN-MBONH Fecha: 03/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/11/2027 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.